

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 235/02**

Sucre, 2 de septiembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por memorial dirigido al Honorable Alcalde Municipal, el Sr. Ursinio Prudencio Kejevic, solicita línea municipal, sobre su inmueble de 140 m2 de superficie ubicado en calle Man Césped S/N, con código catastral D-7.

Que, de acuerdo al informe jurídico Nº 14, el Sr. Ursinio Prudencio Kejevic y Sra. son legítimos propietarios del inmueble de superficie 140 m2, según testimonio Nº 236/99, debidamente legalizado, inscrito en DD.RR. en fecha 3 de Marzo 1999.

Que, sobre la base del citado informe, se emitió la Resolución Administrativa Nº 6 "A" autorizando la otorgación del plano de línea Municipal, sobre el inmueble de propiedad del Sr. Ursinio Prudencio Kejevic y Sra. , con una superficie de 140.00 M2, ubicado en la zona de la Madona, calle Man Césped S/N, con código Catastral, D-7, M-06, L-4.2 con registro en DD.RR. de 3 de marzo de 1999.

Que, la Resolución Administrativa Nº 6 "A" fue emitida en apego a las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal 072/01, en cuyo mérito, de conformidad con el Art. 3 de la Ordenanza del mencionado instrumento correspondería confirmarla.

Que, el Honorable Concejo Municipal está facultado para dictar y aprobar resoluciones municipales de acuerdo con el Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Confirmar la Resolución Administrativa Nº 6 "A" por la que se autoriza la aprobación del plano de línea municipal del inmueble de 140 m2 de propiedad del Sr. Ursinio Prudencio Kejevic y Sra. ubicado en la zona de la Madona, Calle Man Césped S/N , con Código catastral, D-7, M-06, L-4.2.

Art. 2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

